

LA PLATA, 1 ABR 2011

**VISTO** el expediente N° 21502-10/11 del Ministerio de Trabajo, por el cual se gestiona la renuncia en el cargo de Delegado Regional de Trabajo y Empleo Chascomús de Gustavo Daniel FIERRO y la designación en el cargo vacante que se origina de Marcelo Gastón TEILECHE, y

**CONSIDERANDO:**

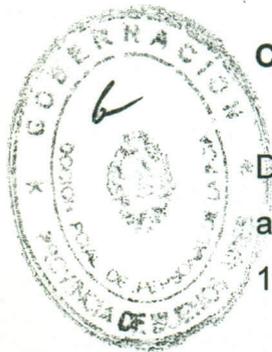
Que Gustavo Daniel FIERRO presenta la renuncia al cargo de Delegado Regional a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, funciones que fueron otorgadas mediante Decreto N° 885, de fecha 13 de abril de 1998;

Que asimismo se propicia la designación en el cargo vacante citado precedentemente de Marcelo Gastón TEILECHE;

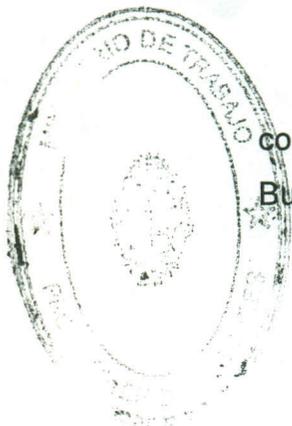
Que el mencionado cargo fue contemplado en el Decreto N° 266/08 por el cual se aprueba la estructura organizativa centralizada del Ministerio de Trabajo;

Que dada la necesidad de contar el mencionado Organismo con los servicios de la persona propuesta, es menester recurrir a un mecanismo de excepción a las disposiciones del Decreto N° 2658/00 sus modificatorios y prórrogas;

Que lo tramitado encuentra sustento legal en las previsiones contenidas en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96;



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*



Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**



**ARTÍCULO 1º.** Aceptar la renuncia, a partir de la fecha de notificación, en la jurisdicción 11121, MINISTERIO DE TRABAJO, en el cargo de Delegado Regional, a Gustavo Daniel FIERRO (D.N.I N° 12.567.871, Clase 1957) de conformidad con la normativa citada y por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo, reintegrándose a su cargo de revista del Agrupamiento Ocupacional 5, Personal Profesional, código 5-0001-I-A, Abogado "A", Categoría 21, dependiente de la Delegación Regional de Trabajo y Empleo Chascomús, de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 107 y 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96 y por los motivos enunciados en la parte considerativa del presente acto administrativo.



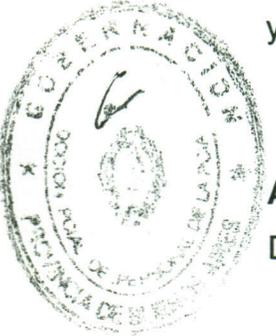
**ARTÍCULO 2º.** Designar a partir de la fecha de notificación, en la Jurisdicción 11121, MINISTERIO DE TRABAJO, Subsecretaria de Trabajo, Dirección Provincial de Delegaciones Regionales, Dirección de Delegaciones Regionales de Trabajo y

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*



Empleo Zona VI, Delegación Regional de Trabajo y Empleo Chascomús, en el cargo de Delegado a Marcelo Gastón TEILECHE (D.N.I N° 27.144.525, Clase 1979), de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96 y por los motivos enunciados en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 3°.** Exceptuar de los alcances del Decreto N° 2658/00 sus modificatorios y prórrogas, lo dispuesto en el artículo precedente.



**ARTÍCULO 4°.** El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.



**DECRETO N° 282**

OSCAR ANTONIO CUARTANGO  
Ministro de Trabajo

DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Governador de la  
Provincia de Buenos Aires